

PROGRAMA ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

2023
2024



CENTRO ESTATAL
**DE PREVENCIÓN SOCIAL
DE LA VIOLENCIA
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**
GOBIERNO DE CHIAPAS



Contenido

1.	PRESENTACIÓN	5
	1.1 LA PREVENCIÓN COMO UNA DEMANDA DE ACCIONES	7
2.	FUNDAMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA	9
3.	SIGLAS Y ACRÓNIMOS	11
4.	OBJETIVOS PRIORITARIOS	11
5.	HACIA UNA POLÍTICA EFICAZ DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	14
6.	ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.	22
7.	ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y ACCIONES PUNTUALES EN LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA	23
7.1	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN EL DESARROLLO DE POLITICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL	25
8.	METAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PARÁMETROS	38
9.	ESQUEMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS	40
10.	FUENTES DE CONSULTA	50

© Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia
y Participación Ciudadana
Reservados todos los derechos
Julio de 2023
Impreso en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
www.prevencion.chiapas.gob.mx



1 *Presentación*

El Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2023-2024, tiene por objeto principal atender los factores de riesgo y de protección vinculados a la violencia y la delincuencia. Su implementación es coordinada por el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana () e implica el trabajo conjunto con los diversos poderes en los tres niveles de gobierno, como con los Ayuntamientos del Estado de Chiapas, los diversos actores de la sociedad civil en el estado, así como la participación del sector privado e, incluso de organismos de cooperación internacional como las diversas agencias de las Naciones Unidas con sede en nuestro país. Recordando que la prevención de la violencia es un interés común en todas las sociedades que aspiran a tener estados democráticos de derecho.

El Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2023-2024 establece los principios de integralidad, intersectorialidad, transversalidad, transparencia y rendición de cuentas así como todos y cada uno de los principios establecidos tanto en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) así como en el Plan Estatal de Desarrollo (PED), de igual forma guarda alineación con la Agenda de Desarrollo Sostenible (Agenda 2030) e incorpora transversalidades en materia de derechos humanos, igualdad de género y juventud.

El fundamento del presente programa descansa tanto en la búsqueda del acceso a una vida libre de violencia para todas las personas, en el paradigma de la seguridad pública desde el enfoque de la prevención antes de la corrección y en la construcción de entornos seguros. En estos sentidos es que se puede entender a la seguridad pública como un derecho humano reconocido muy ampliamente en la normatividad que regula la vida de nuestro País y Estado. En el mismo sentido privilegia la protección y defensa de manera interdependiente de otros derechos humanos de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a la convivencia democrática y la calidad de vida de la ciudadanía.

En este tenor es que se entiende la importancia de la prevención en materia de seguridad pública y ciudadana, al nivel de señalar que la estrategia clave de estos tipos de seguridad es la prevención. Sin embargo esta percepción obliga a redefinir y redimensionar el papel de la prevención de la violencia y el delito en el marco de las políticas públicas de seguridad pública y gobernanza para el logro de sociedades seguras y estados de derecho de conformidad al establecido en el Plan Estatal

de Desarrollo. Lo anterior, derivado de la necesidad de realizar acciones y trabajos integrales y coordinados sobre los aspectos y actores claves en todos los contextos de intervención.

El propósito entonces de la prevención debe entenderse como la contribución de acceder a una vida de calidad, libre de violencia, a través del impulso de acciones que reduzcan factores y elementos de riesgo relacionados con la violencia que puedan concluir en la materialización de delitos, asimismo que vigoricen los factores de protección que construyan y hagan posibles entornos seguros.

Una de las principales demandas e inquietudes de sociedad chiapaneca es la de seguridad pública y la construcción de un estado de derecho vigoroso. La ciudadanía espera que el Estado pueda garantizar el derecho a vivir en paz, a transitar con tranquilidad en sus colonias y barrios y a la protección adecuada de las personas y sus familias. La población en general espera que el Estado realice acciones que le permitan cumplir con sus obligaciones y deberes en materia de derechos humanos establecidos en la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es por ello, que desde el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana se ha sumado a la prevención como una prioridad establecida a la vez como una política pública en el Plan Estatal de Desarrollo por lo que se deben plantear nuevas metas que permitan mejorar las tareas de prevención de la violencia y la disminución de delitos relacionados con ella.



1.1 LA PREVENCIÓN COMO UNA DEMANDA DE ACCIONES.

La prevención en sus distintas manifestaciones es un proceso que demanda acciones que detecten, adelanten y disminuyan conductas sociales que detonen espacios y contextos de violencia, y que permitan reducir los niveles de riesgo de que esas conductas ocurran y sigan permeando en la sociedad. Es de suma importancia reconocer que todas esas acciones deben ser analizadas desde perspectivas de corto, mediano y largo plazos.

Las acciones de prevención están orientadas a lograr de manera progresiva, cambios socioculturales a favor de la convivencia, la cultura de paz y del estado de derecho; a fortalecer el sentido de pertinencia e identidad comunitaria; a reivindicar el valor positivo que representa la pluriculturalidad que distingue a las comunidades para su desarrollo social, cultural, económico y político; y, a configurar ciudades y comunidades habitables, seguras, equitativas y democráticas.

El enfoque de prevención social asumido por el Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2023-2024 plantea el abordaje de cuatro ámbitos de acción de la prevención: social, comunitario, situacional y psicosocial, de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia del Estado de Chiapas.

El Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2023-2024, parte de un análisis preliminar de la violencia, la delincuencia y la percepción de inseguridad que se han habitado en el Estado en los últimos años e identifica factores de riesgo, así como regiones y poblaciones en condiciones de vulnerabilidad para las que se plantean trabajos específicos en los siguientes objetivos:

Los objetivos en los que se centran las acciones del Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana 2023-2024 son:

- I. Incrementar la participación ciudadana y la eficacia de las comunidades en materia de prevención social.
Lo anterior mediante el desarrollo de competencias y capacidades en la gestión de soluciones comunitarias a los problemas de violencia y delito.
- II. Reducir las condiciones de vulnerabilidad y mejorar la calidad de vida de las poblaciones de atención prioritaria de las comunidades locales.



Por medio de la promoción de acciones de seguridad ciudadana y prevención social.

- III. Generar espacios comunitarios libres de violencia para que niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres puedan hacer uso de dichos espacios en condiciones de igualdad y contribuyan a construir derechos relativos al uso de sus ciudades en beneficio de la convivencia pacífica que refuercen la vida colectiva y favorezcan su seguridad,
- IV. Fortalecer la coordinación y la gestión estratégica entre el Estado, los municipios y diversos actores de la sociedad civil mediante el desarrollo de capacidades operativas para la planeación, implementación, monitoreo y evaluación de las acciones para la reducción de la violencia y el delito.

Para el logro de estos objetivos se presentan estrategias y líneas de acción. La orientación del Programa Estatal refrenda la convicción de que los gobiernos municipales son de primordial importancia en la prevención; su proximidad y conocimiento del territorio y las problemáticas que viven sus comunidades permite la integración de acciones y el desarrollo de procesos preventivos pertinentes, alineados a los objetivos, estrategias y líneas de acción de este.

El trabajo desde lo local es importante en la construcción del presente Programa, y en ese sentido se reconoce la importancia de los gobiernos municipales al ser los más cercanos a la comunidad. En este sentido, se les reconoce a los municipios un papel central en la implementación y seguimiento de los procesos de prevención social, siempre con el apoyo y en coordinación con el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana para la realización de los diagnósticos, el diseño y evaluación de las acciones preventivas.

Estos procesos se complementarán y fortalecerán con el trabajo coordinado de las dependencias de la administración pública estatal y municipales que podrían sumarse bajo la figura de una mesa de coordinación para la prevención social de la violencia y la delincuencia donde se priorice el diseño de estrategias multisectoriales, así como la asignación de recursos y acciones de prevención específicas a los territorios focalizados de la geografía estatal que el mismo plan de implementación que el Programa Estatal defina.

El Programa Estatal que aquí se presenta, está diseñado para contribuir a la misión del Plan Estatal de Desarrollo en el eje “Sociedad Segura y Estado de Derecho”, a través de cuatro importantes temáticas donde la prevención social de la violencia y la delincuencia cobra especial relevancia si se considera que el bienestar basado en la garantía de derechos y la libertad individual y colectiva, como en ninguno otro, requiere de acciones de cooperación y complementariedad de los poderes públicos, así como corresponsabilidad social.



2. FUNDAMENTO NORMATIVO DEL PROGRAMA

El Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2023-2024 se expide con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), mediante el cual se establece que “la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, que comprende “la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en términos de la Ley, en las respectivas competencias que la Constitución señala” así como el precepto 26 apartado A del mismo instrumento.

La prevención social de la violencia y la delincuencia, en términos del artículo 2 de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia debe entenderse como el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como combatir las distintas causas y factores que la generan.

En ese mismo sentido el precepto 3 dispone que la planeación, programación, implementación y evaluación de las políticas públicas, programas y acciones en la materia, se realizará en los diversos ámbitos de competencia, por conducto de las instituciones de seguridad pública y demás autoridades que en razón de sus atribuciones deban contribuir directa o indirectamente al cumplimiento de esta ley, debiendo observar como mínimo los principios de respeto irrestricto a los derechos humanos, integridad, intersectorialidad y transversalidad; trabajo conjunto; continuidad de las políticas públicas; interdisciplinariedad, diversidad; proximidad, así como los de transparencia y rendición de cuentas.

En el ámbito local, la ley en la materia trabaja sobre la misma idea al señalar que la prevención social tanto de la violencia como de la delincuencia es “el conjunto de políticas públicas, programas y acciones orientadas a reducir factores de riesgo que favorezcan la generación de violencia y delincuencia, así como a combatir las distintas causas y factores que la generan. El Ejecutivo Estatal en coordinación con los municipios, desarrollará políticas y acciones de intervención Integral a través de medidas de cooperación permanente, estructuradas y concretas, mismas que se vincularán con las estrategias para el desarrollo social, económico, político y cultural”.

Así mismo se establece que la prevención social deberá ser acorde al menos a los principios de:



- I. Respeto irrestricto a los derechos humanos
- II. Integralidad
- III. Intersectorialidad y transversalidad
- IV. Trabajo conjunto
- V. Continuidad de las políticas públicas
- VI. Interdisciplinaridad
- VII. Diversidad
- VIII. Proximidad
- IX. Transparencia y rendición de cuentas

Así mismo, queda establecido en la ley local los diversos ámbitos en los que se deben generar esfuerzos para trabajar la prevención social de la violencia y la delincuencia a saber, señalando los siguientes:

- I. Social
- II. Comunitario
- III. Situacional, y
- IV. Psicosocial

En el ámbito del derecho internacional de los derechos humanos, se señala que los lineamientos observan la directriz para la prevención del delito que recomienda la Organización de las Naciones Unidas (ONU), en cuyo marco de referencia conceptual número 6, establece que la prevención del delito comprende una amplia diversidad de enfoques, entre los cuales figuran:

- I. Promover el bienestar de las personas y fomentar un comportamiento favorable a la sociedad mediante la aplicación de medidas sociales, económicas, de salud y de educación, haciendo hincapié en los niños y los jóvenes, y centrando la atención en el riesgo y los factores de protección relacionados con la delincuencia y la victimización, la prevención mediante el desarrollo social (prevención del delito).
- II. Modificar las condiciones existentes en los vecindarios que influyen en la delincuencia, la victimización y la inseguridad resultantes del delito mediante el fomento de iniciativas, la aportación de experiencias y la decisión de los miembros de la comunidad (prevención de la delincuencia basada en la localidad).
- III. Prevenir los delitos reduciendo oportunidades de cometerlos, aumentando para los delincuentes el riesgo de ser detenidos y reduciendo el mínimo de beneficios potenciales, incluso mediante el diseño ambiental, y proporcionando asistencia e información a víctimas reales y potenciales.



3. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

CPELSCH: Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

CNPDYPC: Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana

CEPSVYPC: Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Participación Ciudadana

INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

LGBTTTIQ+: Personas Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Travesti, Transexuales, Intersexuales, Queer y más

OSC: Organizaciones de la Sociedad Civil

PNPSVD: Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024

PPL: Personas Privadas de la Libertad

RNPDNO: Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas

SENSP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública

SESESP: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

TIC's: Tecnologías de la Información y la Comunicación

Unicef: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

4. OBJETIVOS PRIORITARIOS

Las Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia (2002) distinguen tres ámbitos de prevención; social, comunitaria y situacional. Como ya se ha comentado, de acuerdo a la Ley se priorizan esos tres, más el psicosocial en el Programa Estatal y se incluyen otras tácticas importantes: la policial y de la reincidencia. A continuación, se presentan y explicitan estos ámbitos, tipos o modelos de prevención.

Prevención social: su acción se orienta a la reducción los factores de riesgo que favorecen la generación de la violencia y delincuencia (LGPSVD, 2012) y el aumento de los factores de protección que las disminuyen, a través de intervenir sobre las causas sociales con programas de intervención

de carácter general. La prevención social está destinada y contribuye a incidir en las causas sociales estructurales de la violencia y la delincuencia, tales como el desempleo, la desintegración familiar o las carencias en la educación formal, mediante programas integrales de desarrollo social, cultural y económico, incluidos los de salud, educación, vivienda, empleo y desarrollo urbano (Pasin, 2009). Promueve iniciativas dirigidas a grupos de alto riesgo social que van desde el ámbito familiar (prevención temprana de la violencia familiar) hasta la educación (mediación de conflictos en la escuela) o la salud (programas de nutrición infantil o tratamiento sanitario con respecto al alcohol y el delito). La prevención social puede ser impulsada desde dos vetas: una relativa a las motivaciones individuales y la otra relativa al contexto social: en la primera las estrategias se orientan hacia el autor potencial (la llamada prevención del desarrollo) y la segunda, en medidas basadas en la transformación de las condiciones sociales de la comunidad (la llamada prevención comunitaria) (Tonry y Farrington, 1995). Por su parte, el Centro de Estudios en Seguridad Ciudadana (CESC) considera que la prevención social: Actúa sobre factores de riesgo personales o psicológicos y sociales, éstos últimos muchas veces de carácter estructural como son la pobreza y marginalidad. La prevención social puede ser un tanto inespecífica en su dimensión de seguridad, debido a que la seguridad sería un efecto a largo plazo del esfuerzo concertado de diversas políticas públicas (Más Comunidad Más Prevención, 2004:4). En este último sentido, vale la pena precisar la atención que demanda el no establecer empíricamente y de entrada una cadena causal entre los factores de riesgo y el delito, dado que no se sabe hasta qué punto un elemento constituye una causa o un efecto. Contar con una amplia gama de producción de evidencias y datos e identificación de los diversos contextos de intervención es una tarea clave para conocer desde los procesos de criminalización de grupos específicos de personas hasta las capacidades comunitarias para la participación en acciones de prevención de la violencia de aquellas/aquellos que supuestamente realizan los delitos (Sozzo, 2008).

Prevención comunitaria Son las estrategias orientadas a “sostener el capital social y valorizar la eficacia colectiva”, a la “cohesión social”, a la “revitalización de los barrios” o, en fin, a la “renovación civil” (Carson 2007:712). Pretende atender los factores que generan violencia y delincuencia mediante la participación ciudadana y comunitaria, y comprende:

La participación ciudadana y comunitaria en acciones tendientes a establecer las prioridades de la prevención, mediante diagnósticos participativos, el mejoramiento de las condiciones de seguridad de su entorno y el desarrollo de prácticas que fomenten una cultura de prevención, autoprotección, denuncia ciudadana y de utilización de los mecanismos alternativos de solución de controversias; El mejoramiento del acceso de la comunidad a los servicios básicos; Fomentar el desarrollo comunitario, la convivencia y la cohesión social entre las comunidades frente a problemas locales; La



participación ciudadana y comunitaria, a través de mecanismos que garanticen su efectiva intervención ciudadana en el diseño e implementación de planes y programas, su evaluación y sostenibilidad, y; El fomento de las actividades de las organizaciones de la sociedad civil (LGPSVD, 2012). La prevención comunitaria comprende todas las estrategias dirigidas a sostener la participación de los ciudadanos, en el plano individual o colectivo, sin embargo, con objetivos diferentes: del respaldo social a la comunidad, del mejoramiento del ambiente físico y social, hasta la reducción de oportunidades de delinquir a través de formas diversas de vigilancia llevadas a cabo por parte de la misma ciudadanía. También implica el involucramiento de la comunidad en el control de la delincuencia, lo que supone realizar acciones de responsabilidad de los ciudadanos (Garland, 1996:452). Así pues, la comunidad puede identificarse en tres posiciones: como actor, como lugar y/o como destinataria de las acciones (Nelken, 1985: 241). La variedad de intervenciones de prevención comunitaria se resume en tres enfoques: l La organización de la comunidad, basada en la movilización de los residentes a los fines de la prevención y de la reconstrucción del control social informal; La defensa de la comunidad, a través de varias formas de autoprotección de los ciudadanos o estrategias defensivas de carácter urbanístico y arquitectónico; El desarrollo de la comunidad, que comprende medidas dirigidas a la reconstitución de la dimensión comunitaria y al mejoramiento de conjunto de las condiciones sociales, de vivienda y de los servicios.

Prevención situacional: la prevención situacional parte del presupuesto de que la delincuencia no es el fruto de una predisposición individual, sino de factores que crean o favorecen las oportunidades delictivas (costumbres y estilos de vida de las potenciales víctimas, características físicas del ambiente, ausencia de controles) y de autores racionalmente motivados (Clarke 1983; 1995:108; y 2005:47). Son las medidas que aumentan las dificultades para el autor potencial y que aumentan el riesgo y reducen fuertemente las ventajas de la acción delictiva. Estas medidas consisten en modificar el entorno para propiciar la convivencia y la cohesión social, así como disminuir los factores de riesgo que facilitan fenómenos de violencia y de incidencia delictiva, mediante: El mejoramiento y regulación del desarrollo urbano, rural, ambiental y el diseño industrial, incluidos los sistemas de transporte público y de vigilancia; El uso de nuevas tecnologías; La vigilancia respetando los derechos a la intimidad y a la privacidad; Medidas administrativas encaminadas a disminuir la disponibilidad de medios comisivos o facilitadores de violencia, y; La aplicación de estrategias para garantizar la no repetición de casos de victimización (LGPSVD, Art. 9, 2012). La prevención situacional actúa sobre factores de proximidad o ambientales. Éstos cubren el ámbito urbano (recuperación de espacios públicos, mejor iluminación), los programas de desarme y de vigilancia, además de que pueden beneficiar a la población en general, así como a grupos específicos. La prevención situacional, como ya se dijo, opera anticipándose al razonamiento del agresor, estableciendo mayores dificultades para su accionar. Sin embargo, el accionar del agresor es siempre di-

námico, buscando las formas de sortear los obstáculos, por lo que las medidas situacionales deben estar en constante revisión y actualización (Más Comunidad, Más Prevención, Boletín 1, 2004:4).

Prevención psicosocial o para el desarrollo: hace referencia al desarrollo de las motivaciones individuales hacia el delito en el curso de la vida y se basa en la prevención de estas motivaciones o condiciones criminógenas, con referencia a los individuos, a las familias, a las escuelas y a la comunidad (Tremblay y Craig, 1995; Homel, 2005: 71) y añaden que con este tipo de prevención es posible hacer una diferencia, en el corto y en el largo plazo, especialmente para los niños y jóvenes desaventajados y vulnerables. Se le conoce también como “prevención precoz” o “prevención de los factores a riesgo” (Farrington y Welsh, 2007) porque tiene lugar en los distintos momentos de la vida de un individuo. En esta acepción se hace hincapié en las medidas que hay que tomar en una fase precoz de la vida de las personas, que debe actuar desde la primera infancia y hasta la adolescencia. La prevención es también precoz pues aspira, en este caso, a prevenir el primer acto delictivo en la vida de los individuos. Esta forma de prevención se entrecruza con la prevención social porque se caracteriza por intervenciones de naturaleza estrictamente social, tanto hacia el individuo como hacia los grupos sociales y el contexto social en general, entre ellas: Impulsar el diseño y aplicación de programas formativos en habilidades para la vida, dirigidos principalmente a la población en situación de riesgo y vulnerabilidad; La inclusión de la prevención de la violencia, la delincuencia y de las adicciones, en las políticas públicas en materia de educación, y; El fortalecimiento de las capacidades institucionales que aseguren la sostenibilidad de los programas preventivos (LGPSVD, Art.10, 2012).

5. HACIA UNA POLÍTICA EFICAZ DE PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Uno de los principales retos para enfrentar la inseguridad y la violencia reside en la definición de un marco teórico conceptual que establezca las problemáticas totales y torales reconocidas en los análisis y diagnósticos en la materia, y que brinde también marcos instrumentales de política pública que accedan a dimensionar, tanto la complejidad de los fenómenos delictivos, como de las diferentes manifestaciones de violencia que afectan a la calidad de vida de las y los chiapanecos.

La definición de un planteamiento conceptual implica recurrir a un abordaje comprensivo de la seguridad que distinga y privilegie en su lectura y en el diseño de políticas públicas, la labor multidimensional de la acción preventiva enfocada en las violencias y la delincuencia, sus ámbitos de



intervención y la necesidad de cambiar concepciones que no han abonado a solucionar problemas, sino hacerlos más complejos. En este Programa Estatal se ha privilegiado la visión de la seguridad ciudadana porque es de donde se desprenden alternativas efectivas para promover y garantizar el derecho humano a la seguridad.

Resulta entonces conveniente señalar de manera preliminar que en México no existe un sustento jurídico que defina propiamente un modelo de seguridad ciudadana, pero se propone partir de este paradigma y que sirva de referencia central para diseñar y confeccionar alternativas factibles que permitan responder al complejo escenario de violencia y delincuencia que experimentan las comunidades en Chiapas y sus diversos municipios.

Cada día es más apremiante formular políticas de seguridad desde una perspectiva de inclusión social y participación ciudadana, encaminadas a la reducción y prevención de las violencias y la delincuencia y que favorezcan directamente a la ciudadanía.

En este sentido, la seguridad ciudadana debe ser entendida como un concepto abordado en las sociedades y gobiernos democráticos que refieren la búsqueda de la seguridad contra la ocurrencia de hechos de violencia o delictivos. Se distingue del concepto de seguridad pública por su focalización en políticas centradas en las necesidades ciudadanas y la participación de nuevos actores sociales en la producción de mejores condiciones de seguridad, desde una perspectiva que contempla diversas variables de carácter social (Salgado, 2010).

Asimismo, la seguridad ciudadana propone un viraje en la atención de las violencias y la delincuencia a partir de la ampliación del marco de gestión para la prevención a otros ámbitos complementarios al de la seguridad pública. Para ello, articula políticas gestionadas desde un enfoque integral que incidan afirmativamente en la seguridad, la protección y tutela de los derechos humanos y la calidad de vida de las personas.

La principal distinción entre el modelo de seguridad pública y la seguridad ciudadana radica en las políticas en seguridad que desplazan la defensa del orden público hacia la búsqueda de mecanismos para que el Estado garantice la tolerancia y la convivencia interpersonal, produciendo el cambio que da paso a un modelo enfocado en la ciudadanía (Carrión, 2009). A diferencia de los abordajes tradicionales, la seguridad ciudadana amplía el espectro de la gestión a un conjunto de ámbitos asociados a los temas de violencia y delincuencia y en general a los que interactúan con los comportamientos ciudadanos, lo cual implica el reconocimiento y la inclusión de nuevos actores –dentro de los cuales se destaca el gobierno local– que lideran la gestión preventiva para

promover acciones gubernamentales integradas, así como la participación de la ciudadanía y la iniciativa privada.

La seguridad no se centra en la actuación policial y por tanto la competencia estatal de intervención está atribuida a múltiples dependencias a las que normativamente les corresponde actuar en las áreas relacionadas con los denominados factores asociados a las violencias y la delincuencia.

Entre las principales características del enfoque y modelo de seguridad ciudadana se destaca su circunscripción a la ciudad. Espacio que, frente al crecimiento económico y polarizado que experimentan las urbes y la conglomeración de comunidades e identidades distintas, se convierte en el escenario de desigualdad, con deficiencia de servicios básicos, precariedad y conflictos sociales.

El aumento de las violencias y la delincuencia en las ciudades ha provocado que la ciudadanía demande respuestas más efectivas e integrales que las ofertadas por el gobierno central. Por ello, gobiernos locales de muchas ciudades latinoamericanas han comenzado a echar mano de la competencia de la seguridad, al estar más cerca de la vida cotidiana de la ciudadanía y tener más posibilidades de responder a sus necesidades con mayor rapidez y efectividad.

El gobierno local y los diversos municipios que los conforman los hace más aptos para abordar no sólo el control, sino también la prevención con un enfoque de derechos, desarrollo, género y participación ciudadana (Dammert y Paulsen, 2005). Este argumento tiene su justificación en que dichas problemáticas, además de ser multicausales, poseen diferentes formas de manifestarse de acuerdo con los lugares donde se presentan, ya que en las mismas median características culturales, sociodemográficas, económicas y geográficas.

De igual modo, al contar con jurisdicción sobre el territorio, las autoridades locales pueden intervenir en los problemas de seguridad con más elementos de juicio y a tiempo, siempre en diálogo y cooperación con las políticas que emanan a nivel nacional (Acero, 2005). De ahí que sea necesario considerar la promoción de políticas más efectivas e integrales para prevenir las violencias y la delincuencia, y no continuar reaccionando solamente a posteriori por la vía de los sistemas de justicia penal.

La seguridad ciudadana, como enfoque y modelo, se plantean políticas públicas, de los cuales destacan los siguientes:

- I. Fortalecer a las instituciones competentes en los temas de convivencia y seguridad ciudadana.



- II. Desarrollar capacidades de medición de la delincuencia, la violencia y la percepción de seguridad.
- III. Abordar problemas de civilidad y convivencia ciudadana.
- IV. Diseñar e instrumentar mecanismos para construir o fortalecer la cultura de legalidad y el Estado de Derecho que rechacen acciones asociadas a la delincuencia organizada.
- V. Desarrollar una política de orden social que permita construir una sociedad más justa, más segura y que privilegie la cohesión social y comunitaria.

La política integral de seguridad ciudadana debe promover un abordaje intersectorial y multisectorial para afrontar las violencias y la delincuencia, tanto por parte de las instituciones del Estado como por la sociedad civil, con miras a proponer acciones e implementarlas de manera integrada y con la aplicación de medidas que contribuyan al respeto de los derechos humanos, la reducción de las desigualdades de género y el reconocimiento explícito de las y los jóvenes como sujetos y protagonistas de su futuro.

Un apunte al respecto en cuanto a estos enfoques:

I. Género

La política integral de seguridad ciudadana establece que hombres y mujeres tendrán el mismo reconocimiento y garantía al respeto de sus derechos, con la finalidad de construir una comunidad diversa, solidaria y democrática. Es importante, por lo tanto, la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el género y la implementación de acciones afirmativas de protección e inclusión, tanto de las mujeres, hombres y las minorías de la diversidad sexual.

II. Derechos humanos

Debe garantizarse en todo momento la protección y resguardo de los derechos humanos de todos los habitantes de la comunidad. Esto implica, a su vez, garantizar las condiciones de seguridad ciudadana de todas las personas eliminando todo tipo de discriminación hacia ellas y evitando que se atente contra sus garantías fundamentales, tanto en la esfera individual como colectiva. En relación con las estrategias de las políticas de seguridad ciudadana, éstas pueden identificarse como preventivas o represivas o la combinación de ambas para tratar los problemas de la delincuencia, la violencia y la inseguridad.

Así, aun cuando es importante reconocer que la estrategia clave de la seguridad ciudadana es la prevención, también es necesario considerar y tener en cuenta las opciones basadas en la contención y control de la violencia y la delincuencia (Mesquita Neto, 2008:74). Las estrategias preventi-



vas de la seguridad ciudadana se basan en acciones orientadas a la reducción y la reincidencia de acciones violentas o delictiva, así como la minimización de daños. Ello significa que no se centran en la punición o amenaza de individuos, grupos y organizaciones que practican el delito o la violencia, sino en la reducción de los factores que aumentan el riesgo (factores de riesgo) y el aumento de las variables que lo disminuyen (factores de protección) (Mesquita Neto, et al, 2004).

Las políticas públicas de seguridad implementadas en México en los últimos años, como respuesta a los altos niveles de violencia social y delictiva se han focalizado en medidas de corte reactivo y coercitivo. Las estrategias que se han formulado por parte del Gobierno Federal en coordinación con las entidades federativas y los municipios han estado a cargo de las fuerzas armadas, las policías y las dependencias de procuración y administración de justicia. Respecto a este esquema, Dammert (2012) advierte que el problema de basar la política de seguridad en los pilares del modelo de seguridad pública es que la política dominante se fundamenta en la represión del delito, y en el caso mexicano, debe considerarse la inclusión de las fuerzas armadas en tareas de seguridad pública. Esta concertación en materia de seguridad ha impedido avanzar en otros rubros que son igualmente sustantivos en las políticas de seguridad pública/ciudadana, como lo es la prevención de la violencia y la delincuencia.

En México se advierte un avance en la prevención de la violencia, el cual se observa específicamente en el campo legislativo (Arroyo, 2014) y en la formulación de una política pública nacional orientada en nuestro caso en la prevención social. En este campo algunos países de la región han intentado inducir iniciativas con resultados inciertos, particularmente, porque no se conocen evaluaciones que indiquen con claridad cuáles han sido los impactos en la reducción de violencias y del delito.

En nuestro caso, diversos esfuerzos evaluativos han indicado la necesidad de fortalecer el rubro teórico-metodológico, y en particular en la construcción de un andamiaje teórico-conceptual que permita aclarar los procesos centrales de la política pública en cuestión y distinguir con claridad qué problemas públicos se buscan transformar. Es relevante subrayar que la política pública en cuestión se focaliza en dos problemas, que al mismo tiempo son dos categorías analíticas o conceptuales distintas: la violencia y la delincuencia.

Quizás la concepción de violencia más disgregada, especialmente en la última década ha sido la que propone la Organización Mundial de la Salud (2002) que la define como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder ya sea como amenaza o, de hecho, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga alta probabilidad de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones”.



Tal concepción es tributaria del enfoque más diseminado e implementado en la región y que responde al enfoque epidemiológico. Esta perspectiva se basa en conceptos y metodologías de la biología y epidemiología que corresponden al ámbito de la salud pública.

Desde esta mirada, la violencia se entiende como un problema de salud pública, con orígenes multicausales y sobre los cuales intervienen una serie de factores de riesgo. “La epidemiología de la violencia aduce que al focalizarse en dichos factores es posible disminuir la ocurrencia de la violencia y de la actividad delictual.

Este abordaje tiene dos vertientes, la primera atiende preventivamente los factores que favorecen la violencia y la segunda, busca enraizar en la población una actitud preventiva dirigida a buscar causas y soluciones frente a este problema. El enfoque epidemiológico identifica tres niveles de intervención de acuerdo con las características y necesidades del grupo objetivo”.

Las estrategias preventivas coherentes con este enfoque se agrupan de acuerdo con ámbito de acción, ya sea social, comunitario o situacional” (CESC, Más Comunidad Más Prevención, 2004:3-4). Otros aspectos adicionales del modelo epidemiológico subrayan su focalización en la violencia interpersonal en todos los ámbitos de interacción, y enfatizan su sustento en el modelo ecológico, esencialmente para el análisis y comprensión de las causas, factores y efectos de la violencia.

Este enfoque promueve la participación de una multiplicidad de sectores en la atención de las distintas expresiones de violencia, finalmente, sus principales portavoces enfatizan que este enfoque de salud pública se centra en la prevención de la violencia y no específicamente en la prevención del delito.

Al respecto, merece la pena dar cuenta del concepto de factor de riesgo, que se ha vuelto predominante en la literatura sobre la prevención y la lista de estos factores, la cual se ha ampliado considerablemente en el tiempo. Algunos estudiosos del tema han identificado algunos factores individuales, entre ellos, bajo autocontrol, impulsividad, agresividad precoz, hiperactividad, escasa capacidad de planificación y escasa inteligencia emocional. Respecto a los factores familiares destacan las características de riesgo de las madres, familias desarticuladas o monoparentales, escasa capacidad de ejercicio de la paternidad, conflictos, abusos y abandonos.

En tanto, los factores de carácter socioeconómico reseñan las condiciones de privación, degradación de la comunidad, influencia de los pares, factores negativos del sistema escolar, entre otros (Farrington y Welsh, 2007). Desde el campo de la sociología, se afirma que el fenómeno de la

violencia debe asumirse en plural (violencias) y que no puede ser entendido ni abordado como una patología social, sino como un fenómeno que deviene de una relación conflictiva, que surge de intereses y poderes que no encuentran soluciones distintas al uso de la fuerza.

Esta óptica considera que la(s) violencia(s) tienen lugar en un territorio y tiempo específico, por lo cual son parte de un fenómeno histórico. Asimismo, la visión sociológica se opone a la definición instrumental de la OMS y la OPS al señalar que ésta evidencia ausencias centrales en la configuración de la violencia, entre ellos, los actores, las circunstancias, lugares y las condiciones históricas implicadas en el fenómeno.

Para la sociología, la violencia no puede comprenderse sólo a partir de causalidades naturales (biológica) o morales (religiosas o tradicionales), ni de las derivadas exclusivamente de la desviación legal (Carrión, 2009). En este mismo tenor, se considera que la violencia es una construcción social y política compleja, que tiene lugar en un territorio y tiempo específicos, y que debe ser comprendida desde su condición social y en conjunto con sus múltiples actores, directos e indirectos y que es mutable en la historia y en el espacio (Sozzo, 2008).

En cuanto a la prevención de la delincuencia, es necesario comenzar a distinguir entre el delito y la delincuencia, dado que se advierte que son utilizados de manera indistinta en diversos ámbitos de la implementación de la prevención. La definición más diseminada de delito en México, lo precisa como el acto u omisión que sancionan las leyes penales (Código Penal Federal, Art. 7).

Por delincuencia, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID, s/a) y la Policía Nacional del Ecuador (2015:16) refieren que “es un fenómeno social que obedece a diversas causas y tiene múltiples dimensiones que se expresan mediante una conducta que quebranta un orden social o legal determinado”.

Así pues, la prevención del delito se entendería como “todas las políticas, medidas y técnicas fuera de los límites del sistema de justicia penal, dirigidas a la reducción de la diversidad de daños producidos por actos definidos como delitos por el Estado (Van Dick, 1990).

Otra acepción muy disgregada es la planteada en las Directrices para la Prevención del Delito (ONU, 2002) y que la define como, “las estrategias y medidas encaminadas a reducir el riesgo de que se produzcan delitos y sus posibles efectos perjudiciales para las personas y la sociedad, incluidos el temor a la delincuencia y a influir e intervenir en sus múltiples causas”.



Y en cuanto a la prevención de la delincuencia, ésta “se enfocaría en los procesos que disminuyen, limitan o liquidan las causas y condiciones de la delincuencia, mediante acciones implementadas por el Estado y la sociedad en su conjunto” (Morales, 2002).

Existen concepciones más novedosas que hacen referencia, tanto a la prevención del delito, como a la prevención de la delincuencia y que se delinearán así: “es la gama articulada de medidas e intervenciones dirigidas tanto a la reducción de los fenómenos criminales en sentido estricto, como a la reducción de la percepción de inseguridad o, en un sentido todavía más amplio, al aumento de la seguridad social” (Selmini, 2009).

La prevención inviste un enfoque bidimensional que no debe concentrarse únicamente en evitar que las personas cometan delitos, sino también evitar que la ciudadanía sea víctima de ellos. Esta acotación introduce la atención hacia las víctimas, y plantea un tercer componente que considera que las intervenciones preventivas también pueden tener como objeto las situaciones (Sozzo, 2008; De Waard y Van Dick, 1991).

En esta misma línea, se ha planteado también un enfoque dual reemplazando las situaciones por las “comunidades o vecindarios” también como objetos de las intervenciones preventivas (Crawford, 1998). De esta manera, se define una clasificación en función del objeto de la intervención, la cual puede estar dirigida hacia las personas que delinquen, hacia las víctimas o hacia las comunidades o vecindarios.

A partir de esta lógica se facilita la identificación de la táctica o tipología preventiva a implementar, así como la dimensión preventiva de las mismas, es decir lo que anteriormente se identificaba como prevención primaria, secundaria o terciaria y que ahora se han reformulado como prevención universal, selectiva e indicada, respectivamente (IOM, 1994).

Por otro lado, resulta vital introducir la teoría de la eficacia colectiva, que es una teoría que entiende el problema de la delincuencia como algo colectivo en lo que influye el contexto de desarrollo de las personas, por lo que busca propiciar comunidades más organizadas, con mayor nivel de solidaridad y confianza, más cohesionadas y por tanto, comunidades más seguras.

El concepto de eficacia colectiva captura el vínculo entre cohesión (confianza para la colaboración conjunta) y expectativas compartidas para la acción (Sampson, Raudenbush y Earls, 1997). La eficacia de un barrio existe en relación con tareas concretas que se plantean las comunidades, como por ejemplo la tarea de mantener el orden.



El mecanismo causal clave en la teoría de la eficacia colectiva es el control social que se desarrolla en condiciones de confianza social (Sampson, Morenoff y Gannon-Rowley, 2002). Visto desde esta perspectiva teórica, la eficacia colectiva es una construcción para una tarea específica, que presta atención a las expectativas compartidas y al compromiso mutuo de los residentes para lograr el control social local.

La teoría de la eficacia colectiva hace énfasis en las creencias compartidas y en la unión de capacidades para la acción dentro del barrio, en otras palabras, es un esfuerzo activo por ocuparse de otros (Manzano, 2009).

Lo hasta aquí planteado con respecto a los aportes teóricos de seguridad ciudadana, la violencia y la delincuencia permite advertir la necesaria coherencia que debe existir en el Programa Estatal entre la base conceptual y metodológica de la política preventiva con miras a facilitar el diseño de intervenciones eficaces, pertinentes y adecuadas, así como de los instrumentos e indicadores de evaluación de esta.

6. ORIGEN DE LOS RECURSOS PARA LA INSTRUMENTACIÓN DEL PROGRAMA.

La totalidad de las acciones que se consideran en este programa, incluyendo aquellas correspondientes a sus objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntuales, así como las labores de coordinación interinstitucional así como con otros niveles de gobierno, para la instrumentación u operación de dichas acciones, y el seguimiento y reporte de las mismas, se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de los ejecutores del gasto participantes en el programa, mientras este tenga vigencia temporal.

Los recursos FASP (Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública) para el estado de Chiapas tienen su origen en el presupuesto federal de México. El FASP es un fondo que se destina específicamente para financiar proyectos y programas relacionados con la seguridad pública en los estados y municipios del país.

Este fondo se compone de aportaciones federales y estatales, y su objetivo es contribuir a mejorar las condiciones de seguridad en México, fortaleciendo la capacidad de las instituciones encargadas de garantizar la paz y la tranquilidad en el país.



En el caso de Chiapas, estos recursos son administrados por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado, y se utilizan para financiar proyectos y programas que buscan mejorar la seguridad de los ciudadanos, así como para adquirir equipamiento y tecnología que permita fortalecer las capacidades de las instituciones de seguridad.

La asignación de recursos FASP al estado de Chiapas se realiza de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal y el acuerdo del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El FASP se distribuye a través de un esquema de coordinación fiscal, en el cual se establecen los criterios y fórmulas para determinar la cantidad de recursos que cada estado y municipio recibirá. Entre los criterios que se consideran para la distribución de los recursos se encuentran la población, los índices delictivos, la inversión en seguridad pública y la capacidad de las instituciones de seguridad.

Una vez que se determina la cantidad de recursos que corresponden al estado de Chiapas, éstos son transferidos a la cuenta bancaria del gobierno estatal, y es la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del estado la encargada de administrarlos y aplicarlos en los proyectos y programas que hayan sido previamente aprobados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

Es importante mencionar que los recursos FASP son de carácter federal y están sujetos a reglas de operación, por lo que su aplicación debe estar debidamente justificada y auditada para garantizar su correcto uso y evitar su desvío o malversación.

7. ESTRATEGIAS PRIORITARIAS Y ACCIONES PUNTUALES EN LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA.

La violencia y la delincuencia son problemas sociales que afectan a todas las sociedades del mundo. A menudo, estas problemáticas tienen raíces profundas en la desigualdad económica y social, la falta de oportunidades, la falta de acceso a la educación, entre otros factores. Sin embargo, existen objetivos, estrategias y líneas de acción mediante las cuales podemos intervenir de manera anticipada en escenarios de violencia y delincuencia, con el fin de prevenirlas o reducirlas en la medida de lo posible.

Uno de los principales objetivos de la intervención anticipada en escenarios de violencia y delin-

cuencia es la identificación temprana de factores de riesgo. Es decir, se busca detectar aquellos elementos que pueden llevar a una persona a cometer un acto violento o delictivo. Para lograr este objetivo, se requiere de la colaboración y coordinación entre diversos actores sociales, como por ejemplo, la familia, la comunidad, las instituciones educativas, entre otros.

Una estrategia clave para intervenir de manera anticipada en escenarios de violencia y delincuencia es la educación. La educación es fundamental para prevenir la violencia y la delincuencia, ya que permite a las personas desarrollar habilidades sociales, emocionales y cognitivas que les permiten tomar decisiones informadas y actuar de manera responsable en su entorno. La educación también puede ayudar a las personas a desarrollar un sentido de identidad positiva y una autoestima saludable, lo que puede reducir la posibilidad de que se involucren en actividades violentas o delictivas.

Otra estrategia importante es la promoción de la participación ciudadana. La participación ciudadana es fundamental para el desarrollo de comunidades más seguras y pacíficas. Cuando las personas se sienten parte activa de su comunidad, es menos probable que se involucren en actividades delictivas o violentas. Además, la participación ciudadana puede ayudar a generar confianza en las instituciones públicas y a fortalecer el tejido social.

En cuanto a las líneas de acción, es importante destacar la importancia de la prevención del consumo de drogas y alcohol, ya que estos pueden ser factores que aumenten el riesgo de involucrarse en actividades violentas o delictivas. También es fundamental la implementación de programas de atención y apoyo a víctimas de violencia y delincuencia, con el fin de reducir las secuelas emocionales y psicológicas que pueden derivarse de estos actos.

En conclusión, la intervención anticipada en escenarios de violencia y delincuencia requiere de objetivos claros, estrategias efectivas y líneas de acción concretas. Es necesario un enfoque integral que involucre a todos los actores sociales, desde la familia y la comunidad hasta las instituciones educativas y el sector público. Solo así podremos avanzar hacia una sociedad más pacífica, justa y segura para todos.

A continuación, se presentan los objetivos estratégicos y líneas de acción mediante las cuales se puede intervenir de manera anticipada en escenarios de violencia y delincuencia que se desarrollan en el Estado de Chiapas. Cabe mencionar que los objetivos se plantean de acuerdo a las problemáticas estatales al esquema de participación gubernamental y ciudadana con la que se han venido desarrollando políticas de prevención social conforme al Programa Nacional de Prevención de la Violencia y la Delincuencia, encontrando finalmente la alineación con los instrumentos jurídi-



cos y administrativos que marcan la política de prevención social de la violencia y la delincuencia a nivel nacional.

7.1 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS EN EL DESARROLLO DE POLITICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE PREVENCIÓN SOCIAL.

Se describe la pertinencia de cada uno de los 5 objetivos estratégicos y 10 estrategias, así mismo se vincula a las dependencias y actores estratégicos que coadyuvan en la ejecución exitosa de las 22 líneas de acción.

Objetivo Estratégico 1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población adulta con mayor rezago social y falta de oportunidades laborales.

La prevención de la violencia y la delincuencia en grupos de población adulta con mayor rezago social y falta de oportunidades laborales es un desafío complejo que requiere una estrategia multifacética. A continuación se presentan algunas medidas que pueden contribuir a prevenir las causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en este grupo de población:

- I. **Mejorar las oportunidades de empleo:** La falta de oportunidades laborales puede generar frustración y desesperanza en los individuos, lo que aumenta el riesgo de involucrarse en actividades delictivas. Por lo tanto, es importante fomentar el desarrollo económico y la creación de empleo en las comunidades marginadas. También se pueden proporcionar capacitación y educación para mejorar la empleabilidad de las personas.
- II. **Promover la educación:** La educación es una herramienta clave para prevenir la violencia y la delincuencia. Los programas educativos pueden enseñar habilidades sociales y emocionales, así como promover valores como la empatía, el respeto y la tolerancia. Además, la educación puede ayudar a las personas a desarrollar habilidades técnicas y profesionales que pueden mejorar sus perspectivas de empleo y su calidad de vida.
- III. **Fortalecer los lazos familiares:** La falta de apoyo emocional y financiero en el hogar puede aumentar el riesgo de que los individuos se involucren en actividades delictivas. Por lo tanto, es importante fomentar la cohesión familiar y el apoyo emocional entre los miembros de la familia.
- IV. **Proporcionar servicios de salud mental:** La falta de acceso a servicios de salud mental puede aumentar el riesgo de violencia y delincuencia. Los programas de salud mental pueden proporcionar apoyo emocional, terapia y tratamiento para trastornos mentales. También pueden enseñar habilidades de afrontamiento y reducir la ansiedad y el estrés.



- V. **Fomentar la participación comunitaria:** La participación comunitaria puede ayudar a prevenir la violencia y la delincuencia al fomentar la cohesión social y el sentido de pertenencia. Se pueden crear programas que involucren a los residentes en actividades sociales y culturales, así como en proyectos comunitarios.

En general, es importante abordar las causas subyacentes de la violencia y la delincuencia en grupos de población adulta con mayor rezago social y falta de oportunidades laborales. Al hacerlo, se puede mejorar la calidad de vida de los individuos y las comunidades, y reducir el riesgo de violencia y delincuencia, a través de las estrategias que se explican a continuación:

La promoción de la independencia económica y el autoempleo puede ser una estrategia efectiva para prevenir la violencia y la delincuencia en grupos de población adulta con mayor rezago social y falta de oportunidades laborales. Al fomentar la capacidad de los individuos para generar sus propios ingresos, se les brinda una alternativa positiva y sostenible para salir de la pobreza y evitar la tentación de recurrir a actividades delictivas.

Es importante brindar a las personas la capacitación y asistencia técnica necesarias para desarrollar habilidades empresariales y administrativas. Esto puede incluir la capacitación en planificación empresarial, marketing, contabilidad y gestión de inventarios, entre otras habilidades importantes.

En resumen, promover la independencia económica y el autoempleo puede ser una estrategia efectiva para prevenir la violencia y la delincuencia en grupos de población adulta con mayor rezago social y falta de oportunidades laborales. Al fomentar la capacidad de los individuos para generar sus propios ingresos, se les brinda una alternativa sostenible para salir de la pobreza y evitar la tentación de recurrir a actividades delictivas.

La disminución de la violencia social y comunitaria es un objetivo importante para mejorar la calidad de vida de las personas y promover la seguridad y el bienestar en las comunidades. La resolución pacífica de conflictos puede ayudar a reducir la violencia en las comunidades. Se pueden establecer programas de mediación y conciliación para ayudar a las personas a resolver conflictos de manera pacífica y constructiva.

La cohesión comunitaria puede ser un factor importante para reducir la violencia social y comunitaria. Se pueden establecer programas que fomenten la participación comunitaria y la colaboración, como proyectos de embellecimiento urbano, eventos culturales y deportivos, y grupos de voluntarios.



La educación y la capacitación pueden ser importantes para reducir la violencia social y comunitaria. Se pueden establecer programas que enseñen habilidades sociales y emocionales, resolución de conflictos y habilidades para la vida, así como programas de capacitación en habilidades laborales y empresariales para mejorar las oportunidades económicas de las personas.

En general, la disminución de la violencia social y comunitaria es un esfuerzo colectivo que requiere la participación activa de las personas, las comunidades y las instituciones. Al fomentar la resolución pacífica de conflictos, fortalecer la cohesión comunitaria, mejorar la seguridad pública, promover el acceso a servicios de salud mental y fomentar la educación y la capacitación, se pueden dar pasos significativos hacia una sociedad más pacífica y segura.

Objetivo	Estrategias	Líneas de Acción
1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población adulta con mayor rezago social y falta de oportunidades laborales.	1.1 Promover la independencia económica y el autoempleo.	1.1.1 Promover el acceso a oportunidades de empleo y apoyos a personas para contribuir al desarrollo económico comunitario.
		1.1.2 Impulsar el acceso a oportunidades de Capacitación para el Autoempleo en los programas de la STPS y SE.
	1.2 Fomentar la disminución de la violencia social y comunitaria.	1.2.1 Realizar proyectos de parentalidad positiva que promuevan el uso de valores humanos y la cultura de paz y legalidad.
		1.2.2 Promover el acceso a programas, servicios y apoyos a mujeres y hombres que habiten en entornos violentos o se encuentren en riesgo de violencia.



Objetivo Estratégico 2. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en la Niñez, Adolescencia y Juventudes.

La prevención de la violencia y la delincuencia en la niñez, adolescencia y juventudes es fundamental para garantizar un futuro seguro y sostenible. A continuación, se presentan algunas medidas que pueden prevenir las causas y factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia en estos grupos de población:

- I. **Promover la educación:** La educación es una herramienta clave para prevenir la violencia y la delincuencia en la niñez, adolescencia y juventudes. Es importante fomentar la educación de calidad y accesible para todos, y ofrecer programas de educación en valores como el respeto, la tolerancia y la resolución pacífica de conflictos.
- II. **Ofrecer alternativas saludables:** Muchos jóvenes recurren a la delincuencia y la violencia debido a la falta de oportunidades y alternativas saludables. Es importante ofrecer programas de deporte, arte, cultura y otros programas extracurriculares para fomentar el desarrollo de habilidades y talentos.
- III. **Fomentar la participación cívica:** La participación cívica puede ayudar a prevenir la violencia y la delincuencia en la niñez, adolescencia y juventudes. Se pueden ofrecer programas de liderazgo juvenil, voluntariado y participación en proyectos comunitarios para fomentar la participación activa y la responsabilidad social.
- IV. **Mejorar el acceso a servicios de salud mental:** La violencia y la delincuencia a menudo están relacionadas con la salud mental de las personas. Es importante mejorar el acceso a servicios de salud mental para brindar apoyo a jóvenes en riesgo y prevenir problemas de salud mental que puedan contribuir a la violencia y la delincuencia.
- V. **Fortalecer la protección infantil:** La protección infantil es fundamental para prevenir la violencia y la delincuencia en la niñez. Es importante fortalecer los sistemas de protección infantil y mejorar la detección y atención temprana de casos de abuso y negligencia infantil.

Prevenir las causas y factores de riesgo que generan la violencia y la delincuencia en la niñez, adolescencia y juventudes requiere un enfoque integral que aborde la educación, las oportunidades saludables, la participación cívica, la salud mental y la protección infantil. Al fomentar el desarrollo saludable de los jóvenes, se puede prevenir la violencia y la delincuencia y construir una sociedad más segura y sostenible.

Para promover estrategias y acciones para la atención de factores de riesgo en niñas, niños y adolescentes, se analizó la viabilidad de implementar estrategias puntuales de prevención social, tales como:



- I. Fortalecimiento familiar: La familia es el principal factor de protección para los niños y adolescentes. Es importante implementar programas que fortalezcan la capacidad de los padres y cuidadores para proporcionar un entorno seguro y protector para los niños y adolescentes.
- II. Prevención del abuso y la violencia: Es importante implementar programas para prevenir el abuso y la violencia contra los niños y adolescentes. Estos programas deben incluir la identificación temprana de situaciones de riesgo, la promoción de la denuncia de casos y la atención a las víctimas.
- III. Atención y tratamiento a problemas de salud mental: La salud mental es un factor clave en la prevención de factores de riesgo en niños y adolescentes. Es importante implementar programas que brinden atención y tratamiento a los problemas de salud mental en niños y adolescentes.
- IV. Prevención del consumo de sustancias: El consumo de sustancias es un factor de riesgo para los niños y adolescentes. Es importante implementar programas que promuevan estilos de vida saludables y prevengan el consumo de sustancias.
- V. Fortalecimiento comunitario: Las comunidades son un factor importante en la prevención de factores de riesgo en niños y adolescentes. Es importante implementar programas que fortalezcan la cohesión comunitaria, promuevan la participación de los jóvenes en actividades comunitarias y prevengan la discriminación y la exclusión social.

En resumen, para atender los factores de riesgo y disminuir las condiciones de vulnerabilidad en niñas, niños y adolescentes, se requiere estrategias y acciones específicas de prevención social que fortalezcan la familia, prevengan el abuso y la violencia, brinden atención a la salud mental, prevengan el consumo de sustancias y fortalezcan la cohesión comunitaria. Al promover estas estrategias puntuales de prevención social, se pueden prevenir los factores de riesgo y promover el bienestar y la seguridad de los niños y adolescentes.

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
2. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en la Niñez, Adolescencia y Juventudes.	2.1 Promover programas, estrategias y acciones para la atención de factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad en niñas, niños y adolescentes.	2.1.1 Brindar pláticas o talleres para nivel básico a medio superior sobre prevención del acoso escolar, violencia de género, adicciones, embarazo temprano, acoso y violencia cibernética, mediación de conflictos y discriminación.
		2.1.2 Promover acciones de difusión de valores y respeto a los derechos humanos para mejorar el ambiente de seguridad escolar.



		2.1.3 Promover el desarrollo de programas y redes de mediación escolar en los municipios con mayor incidencia de acoso escolar para prevenir situaciones de riesgo.
	2.2 Promover programas, estrategias y acciones para la atención de factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de violencia entre las juventudes.	2.2.1 Promover la implementación de políticas públicas, programas, acciones y/o actividades culturales, sociales, deportivas y de capacitación sobre los riesgos que representa el consumo de alcohol y sustancias psicoactivas, focalizadas para apoyar la Estrategia Nacional para la Prevención de Adicciones. 2.2.2 Promover intervenciones en los espacios educativos de nivel medio y medio superior, sobre gestión de emociones y sexualidad, redes de apoyo familiar y masculinidades con el fin de generar factores de protección para prevenir la trata de personas. 2.2.3 Promover la difusión de campañas de sensibilización con el fin de identificar la violencia cibernética y digital, así como a las víctimas o potenciales víctimas de delitos cibernéticos y violencia digital, y priorizar la atención de NNA, personas jóvenes y mujeres. 2.2.4 Fomentar la participación de la juventud como mediadores sociales a fin de generar una cultura de paz en sus localidades.



Objetivo Estratégico 3. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y el desarme voluntario por la paz.

La violencia y la delincuencia son problemas sociales complejos que afectan a muchas comunidades en todo el mundo. Estos problemas pueden ser el resultado de diversos factores, como la pobreza, el desempleo, la falta de oportunidades, la falta de educación y la falta de seguridad en el entorno social. Para prevenir la violencia y la delincuencia, es importante desarrollar acciones de apropiación del entorno social que involucren a la comunidad y fomenten un sentido de responsabilidad social y compromiso con la comunidad.

Una de las primeras acciones que se deben tomar para fomentar la apropiación del entorno social es la participación ciudadana. Cuando se involucra a la comunidad en la planificación y ejecución de acciones para mejorar el entorno social, se aumenta el sentido de pertenencia y compromiso con la comunidad. La comunidad puede proporcionar ideas y soluciones que los líderes gubernamentales y de seguridad podrían no haber considerado, lo que puede conducir a soluciones más efectivas.

Otra acción importante es crear y mejorar los espacios públicos, como parques, plazas, calles y avenidas, de manera que sean seguros, accesibles y promuevan la convivencia pacífica. Los espacios públicos pueden ser lugares de encuentro y de interacción social, donde se pueden crear lazos y relaciones positivas entre los ciudadanos. Los espacios públicos también pueden ser lugares donde se realizan actividades comunitarias y eventos culturales, lo cual fomenta la diversidad y la inclusión. Además, es importante proporcionar programas de educación cívica y valores que promuevan la responsabilidad social, el respeto por los derechos humanos y la participación activa de los ciudadanos. Los programas de educación cívica pueden proporcionar a los ciudadanos los conocimientos y habilidades necesarias para participar activamente en la toma de decisiones en la comunidad y para trabajar juntos en la prevención de la violencia y la delincuencia.

La comunicación efectiva y transparente entre los ciudadanos y las instituciones gubernamentales y de seguridad también es crucial. Los ciudadanos deben sentirse informados, seguros y comprometidos, y esto solo puede lograrse a través de la comunicación abierta y transparente. La comunicación puede incluir la creación de foros y plataformas para la discusión de temas relevantes y la retroalimentación sobre las acciones tomadas.

Para impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y el desarme voluntario por la paz, se pueden implementar algunas medidas y acciones, como las siguientes:



- I. Campañas de concientización: Se pueden llevar a cabo campañas de concientización sobre la importancia de la pacificación del país y la participación ciudadana en este proceso. Estas campañas pueden incluir mensajes en medios de comunicación, redes sociales, carteles y folletos informativos.
- II. Programas de desarme voluntario: Se pueden implementar programas de desarme voluntario que permitan a la población entregar voluntariamente sus armas de fuego, sin temor a ser sancionados. Estos programas pueden incluir incentivos para quienes entreguen sus armas, como apoyo económico, becas educativas, entre otros.
- III. Fortalecimiento de la participación ciudadana: Se pueden implementar mecanismos y espacios para que la ciudadanía participe activamente en la construcción de la paz y la seguridad. Estos mecanismos pueden incluir foros, mesas de diálogo, grupos de trabajo y redes ciudadanas.
- IV. Promoción de la cultura de paz: Se pueden impulsar iniciativas y programas que promuevan la cultura de paz en la sociedad. Esto implica fomentar valores como la tolerancia, el respeto, la justicia, la igualdad y la solidaridad, así como el diálogo y la resolución pacífica de conflictos.
- V. Cooperación interinstitucional: Se requiere la cooperación y el trabajo conjunto de diversas instituciones, organismos gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para lograr la pacificación del país. Es necesario coordinar esfuerzos y recursos para lograr un enfoque integral y sostenible en la construcción de la paz.

Para fomentar la apropiación del entorno social, se debe promover la cultura de la paz. Esto se puede lograr mediante la promoción de actividades y eventos que fomenten el diálogo, la cooperación y el respeto mutuo entre los ciudadanos. La cultura de la paz también implica la eliminación de la violencia y la promoción de la no violencia y la tolerancia.

En conclusión, para prevenir la violencia y la delincuencia, es importante desarrollar acciones para fomentar el uso del entorno social que involucren a la comunidad y fomenten un sentido de responsabilidad social y compromiso con la comunidad. Estas acciones pueden incluir la participación ciudadana, la creación y mejora de espacios públicos, la educación cívica, la comunicación efectiva y transparente y la promoción de la cultura de la paz. Al tomar estas medidas, se puede fomentar un sentido de responsabilidad social y compromiso con la comunidad.



Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
3. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y el desarme voluntario por la paz.	3.1 Impulsar acciones culturales y deportivas de participación ciudadana.	3.1.1 Promover actividades culturales, artísticas y deportivas en espacios públicos para fortalecer la sana convivencia, la recreación y el desarrollo social e individual, con el fin de fomentar la cohesión comunitaria y prevenir el delito.
		3.1.2 Promover la realización de pláticas, talleres, foros y conversatorios, en coordinación con los gobiernos locales, que incluyan actividades formativas, culturales y deportivas, en materia de prevención de la violencia y la delincuencia, así como la metodología para replicarlos.
	3.2 Impulsar la formación de redes ciudadanas para la prevención de las violencias en su entorno y el fomento de la paz.	3.2.1 Crear y fortalecer las Redes de Mujeres Constructoras de Paz mediante los centros y áreas estatales y municipales de prevención social.
		3.2.2 Impulsar la formación de redes por la seguridad en las colonias, barrios y pueblos de los municipios y alcaldías con alta incidencia delictiva mediante la intervención social, que brinden capacitación y promuevan la participación comunitaria.
	3.3 Desarrollar acciones de apropiación del entorno social.	3.3.1 Promover la recuperación de espacios públicos en municipios con participación de la ciudadanía, para fomentar la cohesión social y la prevención comunitaria del delito.
		3.3.2 Promover campañas de canje voluntario de armas de fuego y explosivos en regiones del Estado con alta incidencia delictiva para promover el desarme y la construcción de paz.

Objetivo Estratégico 4. Promover el fortalecimiento de las capacidades de prevención social de la violencia y el delito en las instituciones estatales y municipales de seguridad.

La seguridad ciudadana es un tema de gran importancia en la sociedad actual, y para garantizarla se requiere de la participación activa de las instituciones estatales y municipales encargadas de velar por ella. En este sentido, el fortalecimiento de las capacidades de prevención social de la violencia y el delito en estas instituciones es clave para poder garantizar la seguridad de la ciudadanía.

La prevención social de la violencia y el delito es una estrategia que busca intervenir en las causas y factores que generan estas problemáticas, con el fin de evitar que se presenten situaciones de inseguridad en la sociedad. Para lograrlo, es necesario contar con instituciones de seguridad fortalecidas y capacitadas para prevenir, detectar y sancionar los delitos y actos de violencia.

Para promover el fortalecimiento de las capacidades de prevención social de la violencia y el delito en las instituciones estatales y municipales de seguridad, se requiere de una serie de acciones que permitan mejorar la eficacia de su labor y garantizar la confianza de la ciudadanía en su trabajo. En primer lugar, es necesario realizar un diagnóstico de la situación actual de estas instituciones, identificando sus fortalezas y debilidades en cuanto a la prevención social de la violencia y el delito.

A partir de este diagnóstico, se deben implementar planes de capacitación y formación para el personal encargado de estas instituciones, con el fin de mejorar sus habilidades y conocimientos en materia de prevención social de la violencia y el delito. Esto implica la realización de talleres y cursos especializados en temas como la detección temprana de conductas delictivas, la prevención de la violencia en el ámbito escolar y la violencia de género.

Otra acción importante es la implementación de estrategias de coordinación y colaboración entre las diferentes instituciones de seguridad, tanto estatal como municipal. Esto permitirá mejorar la eficacia en la prevención y sanción de delitos y actos de violencia, así como la atención a las víctimas. De esta manera, se puede garantizar una respuesta más rápida y efectiva ante situaciones de inseguridad.

Además, es necesario promover la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y el delito. La colaboración de la ciudadanía es clave para detectar situaciones de riesgo y actuar oportunamente para evitar actos delictivos. En este sentido, se deben impulsar campañas de sensibilización y concientización sobre la importancia de la prevención social de la violencia y el delito, así como promover la participación activa de la ciudadanía en los programas y estrategias de seguridad.



Promover el fortalecimiento de las capacidades de prevención social de la violencia y el delito en las instituciones estatales y municipales de seguridad es fundamental para garantizar la seguridad ciudadana. Para lograrlo, se requiere de acciones concretas que permitan mejorar la eficacia de su labor, como la capacitación y formación del personal, la implementación de estrategias de coordinación y colaboración, y la promoción de la participación ciudadana en la prevención social de la violencia y el delito. Solo así se podrá garantizar una sociedad más segura y en paz.

En resumen, la implementación de programas de capacitación y profesionalización en el servicio público es fundamental para mejorar la calidad y eficacia de los servicios que se ofrecen a la ciudadanía. Se requiere de un diagnóstico de necesidades, planificación y diseño de programas, evaluación de resultados, formación continua y la participación de la sociedad. Al mejorar la capacitación y profesionalización de los servidores públicos, se puede mejorar la calidad de los servicios y la satisfacción de los ciudadanos.

Objetivos	Estrategias	Líneas de Acción
4. Promover el fortalecimiento de las capacidades de prevención social de la violencia y el delito en las instituciones estatales y municipales de seguridad	4.1 Desarrollar metodologías de trabajo o de acción en el diseño de políticas públicas así como su medición.	4.1.1 Elaborar y difundir metodologías participativas, para la elaboración del Plan de Trabajo o Programa de prevención del delito en los municipios.
	4.2 Implementar programas de capacitación y profesionalización en el servicio público.	4.2.1 Impulsar acciones de capacitación, sensibilización y difusión con perspectiva de género, interculturalidad y de derechos humanos para promover la prevención social de la violencia en el servicio público.
		4.2.2 Impulsar el fortalecimiento institucional y la profesionalización del personal de las áreas estatales y municipales de prevención social de la violencia y la delincuencia para la coordinación y articulación de políticas públicas en la materia.



Objetivo Estratégico 5. Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.

La implementación de programas de capacitación en la sociedad y en el servicio público para asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en lo público y privado es una medida fundamental para promover la igualdad de género y combatir la discriminación y la violencia de género.

En primer lugar, es importante destacar que la perspectiva de género implica reconocer que hombres y mujeres tienen roles y necesidades diferentes en la sociedad, y que estas diferencias pueden afectar su acceso a recursos y oportunidades. Por lo tanto, es esencial que tanto en el sector público como en el privado se tengan en cuenta estas diferencias y se adopten medidas para promover la igualdad de género.

Para lograr este objetivo, es necesario implementar programas de capacitación que permitan a las personas comprender las bases teóricas y prácticas de la perspectiva de género, así como su importancia para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Estos programas deben estar dirigidos a todos los sectores de la sociedad, incluyendo a funcionarios públicos, empresarios, trabajadores, estudiantes y ciudadanos en general.

En el sector público, la implementación de programas de capacitación en perspectiva de género puede tener un impacto significativo en la formulación y aplicación de políticas públicas. Al capacitar a los funcionarios públicos en temas de género, se promueve una mayor sensibilidad hacia los derechos y necesidades de hombres y mujeres, lo que a su vez se traduce en la adopción de medidas más efectivas para combatir la discriminación y la violencia de género.

En el sector privado, la implementación de programas de capacitación en perspectiva de género puede ayudar a las empresas a mejorar su desempeño en términos de igualdad de género. Al capacitar a los empleados en temas de género, se promueve una mayor sensibilidad hacia los problemas de discriminación y violencia de género en el lugar de trabajo, lo que puede contribuir a la creación de entornos laborales más inclusivos y equitativos.

La implementación de programas de capacitación en perspectiva de género es una medida fundamental para promover la igualdad de género y combatir la discriminación y la violencia de género. Estos programas deben estar dirigidos a todos los sectores de la sociedad y deben ser diseñados para fomentar una mayor sensibilidad hacia los derechos y necesidades de hombres y mujeres. Con una capacitación adecuada, es posible construir una sociedad más justa y equitativa para todos.

La prevención de las conductas y factores que propician la violencia de género es un reto importan-



te en todas las sociedades. Algunas acciones y medidas que se pueden llevar a cabo para prevenir estas conductas y factores son:

- I. Educación: Se debe promover la educación en igualdad de género, desde edades tempranas, para fomentar la igualdad entre hombres y mujeres y evitar la discriminación y el sexismo.
- II. Sensibilización: Es importante sensibilizar a la población sobre los riesgos y consecuencias de la violencia de género, así como sobre los derechos de las mujeres y las medidas de protección y atención a las víctimas.
- III. Prevención primaria: Es necesario prevenir la violencia de género desde una perspectiva primaria, es decir, abordando los factores de riesgo que la propician, como la desigualdad económica, la falta de acceso a la educación, el desempleo, entre otros.
- IV. Prevención secundaria: También se debe prevenir la violencia de género desde una perspectiva secundaria, detectando y abordando los casos de violencia de género en sus primeras etapas, antes de que se produzcan daños mayores.
- V. Coordinación interinstitucional: Es fundamental que las instituciones y organismos implicados en la atención a la violencia de género trabajen de manera coordinada y eficaz, para garantizar una atención integral y efectiva a las víctimas.
- VI. Promover el respeto a los derechos de las mujeres: Es necesario promover el respeto a los derechos de las mujeres en todas las esferas de la vida, incluyendo el acceso a la justicia y la igualdad de oportunidades en el mercado laboral.

En resumen, para prevenir las conductas y factores que propician la violencia de género, se deben promover la educación en igualdad de género, sensibilizar a la población, prevenir la violencia desde una perspectiva primaria y secundaria, coordinar los esfuerzos interinstitucionales y promover el respeto a los derechos de las mujeres. Al tomar estas medidas, se puede avanzar en la construcción de una sociedad más justa e igualitaria para todas las personas.

Objetivo	Estrategia	Líneas de Acción
5. Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.	5.1 Implementar programas de capacitación en la sociedad y en el servicio público para asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en lo público y privado.	5.1.1 Impulsar estrategias de comunicación en espacios públicos, centros educativos, medios de comunicación y redes sociales, para promover la denuncia y la atención de casos de violencia de género, así como la cultura de la prevención.
		5.1.1 Impulsar estrategias de comunicación en espacios públicos, centros educativos, medios de comunicación y redes sociales, para promover la denuncia y la atención de casos de violencia de género, así como la cultura de la prevención.



8. METAS PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y PARÁMETROS.

La prevención de la violencia es un proceso que requiere la implementación de medidas a nivel individual, familiar, comunitario y estatal. A continuación se describen algunas acciones y metas para la prevención de la violencia, así como parámetros para evaluar el éxito de estas medidas:

Acciones:

- I. Promover la educación y la formación de valores en los niños y jóvenes: La educación y la formación de valores son fundamentales para prevenir la violencia. Es importante que desde edades tempranas se promueva el respeto por los demás, la resolución pacífica de conflictos y la tolerancia hacia la diversidad.
- II. Fomentar la participación ciudadana: La participación ciudadana es esencial para prevenir la violencia. La colaboración de los ciudadanos en la identificación de problemas y la implementación de soluciones es clave para el fortalecimiento de la comunidad y la creación de un ambiente pacífico.
- III. Fortalecer los sistemas de protección a la ciudadanía: Es importante contar con sistemas de protección y atención a personas que garanticen su seguridad y bienestar físico y emocional. Estos sistemas deben ser eficaces y accesibles para todas las personas que requieran de ellos.
- IV. Implementar políticas de prevención de la delincuencia y el crimen: Las políticas de prevención deben estar dirigidas a reducir la violencia y el crimen en la comunidad. Es importante que estas políticas sean integrales y contemplen medidas para fortalecer el sistema judicial y las fuerzas de seguridad, así como para prevenir la reincidencia.

Metas:

- I. Reducción de la tasa de delitos: La reducción de la tasa de delitos es una meta fundamental en la prevención social de la violencia y la delincuencia. Es importante establecer objetivos específicos para la reducción de los diferentes tipos de delitos.
- II. Fortalecimiento de las redes sociales y comunitarias: La prevención social de la violencia y la delincuencia busca fortalecer las redes sociales y comunitarias para prevenir el aislamiento social y fomentar la cooperación entre los miembros de la comunidad. La meta es promover el sentido de pertenencia y el compromiso con la comunidad.
- III. Fomento del desarrollo social y económico: La prevención social de la violencia y la delin-



cuencia busca fomentar el desarrollo social y económico en las comunidades para prevenir la exclusión social y económica que puede conducir a la delincuencia. La meta es reducir las desigualdades sociales y mejorar la calidad de vida de las personas.

- IV. Disminución de la violencia en el ámbito doméstico: La violencia en el ámbito doméstico es una de las formas más frecuentes de violencia en la sociedad. La meta de disminuir la violencia en este ámbito es fundamental para crear ambientes seguros y saludables para las familias.
- V. Incremento de la percepción de seguridad ciudadana: La percepción de seguridad ciudadana es un indicador importante para evaluar el éxito de las políticas de prevención. Es importante que los ciudadanos se sientan seguros en su comunidad y que confíen en las instituciones encargadas de garantizar su seguridad.

Parámetros:

- I. Tasa de delitos: La tasa de delitos es un parámetro importante para evaluar la efectividad de las políticas y programas de prevención social implementados. Una disminución en la tasa de delitos indica que las medidas de prevención social están siendo efectivas.
- II. Índice de participación comunitaria: El índice de participación comunitaria es un indicador que permite evaluar el grado de compromiso y participación de los miembros de la comunidad en la prevención de la violencia y la delincuencia. Un incremento en el índice de participación comunitaria indica que las medidas de prevención social están fomentando la cooperación entre los miembros de la comunidad.
- III. Índice de desarrollo social y económico: El índice de desarrollo social y económico es un indicador que permite evaluar el grado de desarrollo social y económico en las comunidades. Un incremento en el índice de desarrollo social y económico indica que las medidas de prevención social están fomentando el desarrollo y la inclusión social y económica.
- IV. Tasa de denuncias por violencia doméstica: La tasa de denuncias por violencia doméstica es un parámetro que permite evaluar el nivel de conciencia y sensibilización de la población respecto a este problema. Una disminución en la tasa de denuncias puede ser indicativo de que se requiere una mayor educación y sensibilización.
- V. Índice de percepción de seguridad ciudadana: El índice de percepción de seguridad ciudadana es un indicador que permite evaluar cómo se sienten los ciudadanos en su comunidad.

9. ESQUEMAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS.

Objetivo estratégico	1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población adulta con mayor rezago social y falta de oportunidades laborales.	
Estrategia	1.1 Promover la independencia económica y el autoempleo.	
Nombre	Porcentaje de personas auto empleadas en alguna actividad económica.	
Definición	Mide el Porcentaje de personas auto empleadas en alguna actividad económica.	
Dimensión	Eficacia	
Método de cálculo	(Número Total de personas para recibir capacitación / Número personas programadas que recibieron capacitaciones) *100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior	
Sentido del indicador	Ascendente	
Medios de verificación	Reporte de seguimiento de personas auto-empleadas en alguna actividad socio-productiva.	
Responsable	Órgano competente en materia de Prevención Social de la Violencia.	
Valor de la línea base y metas		
Año 2023		Año 2024
Meta: 10%		Meta: 15%



Objetivo estratégico	1. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en grupos de población adulta con mayor rezago social y falta de oportunidades laborales.	
Estrategia	1.2 Fomentar la disminución de la violencia social y comunitaria.	
Nombre	Porcentaje de personas involucradas en la disminución de la violencia.	
Definición	Mide el Porcentaje de personas que participan en actividades que impliquen la disminución de la violencia social.	
Dimensión	Eficacia	
Método de cálculo	(Número total de personas participantes en actividades para la disminución de la violencia social / Número de personas programadas que participan en actividades para la disminución de la violencia) *100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior	
Sentido del indicador	Ascendente	
Medios de verificación	Reporte de seguimiento de personas involucradas en actividades.	
Responsable	Órgano competente en materia de Prevención Social de la Violencia.	
Valor de la línea base y metas		
Año 2023		Año 2024
Meta: 10%		Meta: 15%



Objetivo estratégico	2. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en la Niñez, Adolescencia y Juventudes.	
Estrategia	2.1 Promover programas, estrategias y acciones para la atención de factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de vulnerabilidad en niñas, niños y adolescentes.	
Nombre	Porcentaje de acciones programadas que se diseñan y ejecutan.	
Definición	Mide el avance en las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que se promueven y gestionan desde los órganos competentes.	
Dimensión	Eficacia	
Método de cálculo	Total de acciones realizadas que se diseñan y ejecutan / acciones programadas por el órgano competente) x 100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior	
Sentido del indicador	Ascendente	
Medios de verificación	Reporte de evidencias por acción.	
Responsable	Órgano competente en materia de Prevención Social de la Violencia.	
Valor de la línea base y metas		
Año 2023		Año 2024
Meta: 10%		Meta: 15%



Objetivo estratégico	2. Prevenir causas y factores de riesgo que generan violencia y delincuencia en la Niñez, Adolescencia y Juventudes.	
Estrategia	2.2 Promover programas, estrategias y acciones para la atención de factores de riesgo mediante estrategias puntuales de prevención social con la finalidad de disminuir las condiciones de violencia entre las juventudes.	
Nombre	Porcentaje de acciones programadas que se diseñan y ejecutan en juventudes.	
Definición	Mide el avance en las acciones en materia de prevención social de la violencia y la delincuencia que se promueven y gestionan desde los órganos competentes.	
Dimensión	Eficacia	
Método de cálculo	Total de acciones realizadas que se diseñan y ejecutan / acciones programadas por el órgano competente) x 100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior	
Sentido del indicador	Ascendente	
Medios de verificación	Reporte de seguimiento y evidencia de acciones realizadas.	
Responsable	Órgano competente en materia de Prevención Social de la Violencia.	
Valor de la línea base y metas		
Año 2023		Año 2024
Meta: 10%		Meta: 15%



Objetivo estratégico	3. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y el desarme voluntario por la paz.	
Estrategia	3.1 Impulsar acciones culturales y deportivas de participación ciudadana.	
Nombre	Porcentaje de acciones culturales y deportivas implementadas.	
Definición	Mide la cantidad de acciones culturales y deportivas implementadas que contribuyen a la pacificación social.	
Dimensión	Eficacia	
Método de cálculo	Total de acciones realizadas que se diseñan y ejecutan / acciones programadas por el órgano competente) x 100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior	
Sentido del indicador	Ascendente	
Medios de verificación	Reporte de seguimiento y evidencia de acciones realizadas.	
Responsable	Órgano competente en materia de Prevención Social de la Violencia.	
Valor de la línea base y metas		
Año 2023		Año 2024
Meta: 10%		Meta: 15%



Objetivo estratégico	3. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y el desarme voluntario por la paz.	
Estrategia	3.2 Impulsar la formación de redes ciudadanas para la prevención de las violencias en su entorno y el fomento de la paz.	
Nombre	Porcentaje de redes ciudadanas de nueva creación.	
Definición	Mide la cantidad de redes ciudadanas instaladas por colonia.	
Dimensión	Eficacia	
Método de cálculo	(Número total de redes vecinales instaladas / Número de redes vecinales programadas)x100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior	
Sentido del indicador	Ascendente	
Medios de verificación	Reporte de seguimiento de redes de nueva creación y actas de instalación.	
Responsable	Órgano competente en materia de Prevención Social de la Violencia.	
Valor de la línea base y metas		
Año 2023		Año 2024
Meta: 10%		Meta: 15%



Objetivo estratégico	3. Impulsar la pacificación del país mediante la participación ciudadana y el desarme voluntario por la paz.	
Estrategia	3.3 Desarrollar acciones de apropiación del entorno social.	
Nombre	Porcentaje de acciones de rehabilitación o recuperación de espacios públicos.	
Definición	Mide la cantidad de acciones implementadas para la rehabilitación y recuperación de espacios públicos.	
Dimensión	Eficacia	
Método de cálculo	(Acciones de rehabilitación o recuperación de espacios públicos / Acciones programadas de rehabilitación o recuperación de espacios públicos)x100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior	
Sentido del indicador	Ascendente	
Medios de verificación	Reporte de seguimiento y evidencia de espacios públicos recuperados.	
Responsable	Órgano competente en materia de Prevención Social de la Violencia.	
Valor de la línea base y metas		
Año 2023		Año 2024
Meta: 10%		Meta: 15%



Objetivo estratégico	4. Promover el fortalecimiento de las capacidades de prevención social de la violencia y el delito en las instituciones estatales y municipales de seguridad	
Estrategia	4.1 Desarrollar metodologías de trabajo o de acción en el diseño de políticas públicas así como su medición.	
Nombre	Porcentaje de personas capacitadas en el desarrollo de metodologías de trabajo.	
Definición	Mide el Porcentaje de personas capacitadas en el desarrollo de metodologías para realizar planes de trabajo.	
Dimensión	Eficacia	
Método de cálculo	(Número de personas para recibir capacitación / Número programado de personas que recibieron capacitaciones) * 100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior	
Sentido del indicador	Ascendente	
Medios de verificación	Reporte de seguimiento y evidencias de las capacitaciones.	
Responsable	Órgano competente en materia de Prevención Social de la Violencia.	
Valor de la línea base y metas		
Año 2023		Año 2024
Meta: 10%		Meta: 15%



Objetivo estratégico	4. Promover el fortalecimiento de las capacidades de prevención social de la violencia y el delito en las instituciones estatales y municipales de seguridad	
Estrategia	4.2 Implementar programas de capacitación y profesionalización en el servicio público.	
Nombre	Porcentaje de personas capacitadas del servicio público.	
Definición	Mide el Porcentaje de personas del servicio público capacitadas.	
Dimensión	Eficacia	
Método de cálculo	(Número de personas del servicio público que se capacito / Número total de personas del servicio público programadas que recibieron capacitaciones) *100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior	
Sentido del indicador	Ascendente	
Medios de verificación	Reporte de seguimiento y evidencias de capacitación.	
Responsable	Órgano competente en materia de Prevención Social de la Violencia.	
Valor de la línea base y metas		
Año 2023		Año 2024
Meta: 10%		Meta: 15%



Objetivo estratégico	5. Prevenir las conductas y factores que propicien la violencia de género.	
Estrategia	5.1 Implementar programas de capacitación en la sociedad y en el servicio público para asegurar la transversalidad de la perspectiva de género en lo público y privado.	
Nombre	Porcentaje de personas de la sociedad civil y/o servicio público capacitadas en perspectiva de género.	
Definición	Porcentaje de personas de la sociedad civil y/o servicio público capacitadas en perspectiva de género.	
Dimensión	Eficacia	
Método de cálculo	(Número de personas de la sociedad civil y/o servicio público capacitadas en perspectiva de género/Numero personas de la sociedad civil y/o servicio público programadas para capacitación en perspectiva de género.)x100	
Unidad de medida	Porcentaje	
Frecuencia de medición	Anual	
Línea base	Resultado alcanzado en el ejercicio fiscal inmediato anterior	
Sentido del indicador	Ascendente	
Medios de verificación	Reporte de seguimiento y evidencias de capacitación.	
Responsable	Órgano competente en materia de Prevención Social de la Violencia.	
Valor de la línea base y metas		
Año 2023		Año 2024
Meta: 10%		Meta: 15%



10. FUENTES DE CONSULTA

- ▶ Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2022-2024. Diario Oficial de la Federación, 2022. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5673254&fecha=05/12/2022#gsc.tab=0
- ▶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre incidencia delictiva.
- ▶ INEGI (2021). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública 2020, ENVIPE. https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2021/doc/envipe2021_presentacion_nacional.pdf
- ▶ Artículos 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la LGPSVyD, DOF 24 de enero de 2012. Disponible en: http://www.shcp.gob.mx/LASHCP/MarcoJuridico/MarcoJuridicoGlobal/Leyes/370_lgpsvd.pdf
- ▶ Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana, ENSU, INEGI. (2021) Segundo trimestre, página 33.
- ▶ INEGI 2021, Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU), segundo trimestre 2021, victimización en el hogar.
- ▶ INEGI 2021, Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2021 Comunicado de prensa NÚM. 532/21,
- ▶ Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre incidencia delictiva.
- ▶ ONU-HABITAT (2009). Guía para la prevención social, hacia políticas de cohesión social y seguridad ciudadana. Chile: ONU-HABITAT. Pozo, A. (2007). Mapeo de actores sociales. Perú: s.E. Rodríguez Manzanera, L. (2004); Criminología. México: Porrúa.

PROGRAMA ESTATAL

PARA LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA
VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA

2023
2024